



**ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION VERATOR S.A. CUANTIA: ----- INDETERMINADA**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día seis de septiembre del dos mil trece, ante mi **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, comparece por sus propios derechos el señor **DARMIN IVAN VERA AVEIGA**, de nacionalidad ecuatoriana, residente en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, y por los derechos que representa en su calidad de **Gerente General** de la Compañía **CORPORACION VERATOR S.A.**, debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el día treinta de agosto del dos mil trece, cuya Acta se incorpora al presente instrumento público como documento habilitante, y la copia certificada del Nombramiento que se acompaña para ser agregado al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Cambio de Razón Social y Reforma de estatuto, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: Señor Notario: En el registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el Cambio de Razón Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía **CORPORACION VERATOR S.A.**, que se otorgara al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA CLAUSULA: INTERVINIENTE.-** Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **DARMIN IVAN VERA AVEIGA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de **Gerente General** de la compañía **CORPORACION VERATOR S.A.**, según consta del nombramiento que se inserta en esta Escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de agosto del dos mil trece que se incorpora al presente instrumento público como documento habilitante. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública otorgada ante

el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil el veintiséis de febrero del dos mil cuatro se constituyó la compañía **CORPORACION VERATOR S.A.**, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil con fecha dos de agosto del dos mil cuatro.- **B) En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día treinta de agosto del dos mil trece resolvió: Primero) Aceptar el Cambio del Objeto Social . Segundo) Reformar el Estatuto Social de la Compañía. Tercera.- La Autorización al Gerente General de la compañía, señor DARMIN IVAN VERA AVEIGA, para que comparezca a la suscripción de la escritura pública de Cambio del Objeto Social y Reforma al Estatuto Social.- TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente **DARMIN IVAN VERA AVEIGA**, por los derechos que representa de la compañía **CORPORACION VERATOR S.A.**, en su calidad de **Gerente General** y debidamente Autorizado por la Junta General de Accionistas de fecha treinta de agosto del dos mil trece: **Declara: A) Que se cambia el Objeto Social de la Compañía.- B) Que se Reforma el Estatuto Social en el Artículo Segundo; y C) Se autoriza al Gerente General de la compañía, para que comparezca, otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública en los términos establecidos en la Junta General celebrada el treinta de agosto del dos mil trece la misma que se encuentra incorporada en la presente escritura como documento habilitante; y D) Declaraciones:-** El señor **DARMIN IVAN VERA AVEIGA** en su calidad de **Gerente General, DECLARA BAJO JURAMENTO que el CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO** está correctamente estipulado; y es tal como consta en los términos del **Acta de Junta General Universal Extraordinaria** de fecha treinta de agosto del dos mil trece, que se agrega a la presente **Escritura Pública** como instrumento habilitante, y que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- Además bajo juramento, declara que la compañía **NO es Contratista de Obra Pública con el Estado.-** Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura, Esta minuta está firmada por la Doctora **LAURA JUEZ CABRERA**.- Registro tres mil setecientos veinte y siete.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA. QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO DEL VALOR LEGAL.-** Leída fue esta Escritura de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION VERATOR S.A, CELEBRADA EL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de agosto del dos mil trece, a las diez horas en el domicilio actual de la Compañía ubicado en la ciudadela Kennedy Norte, calles Francisco Fálquez No. 21 y José Castillo, de la Mz. 805 de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CORPORACION VERATOR S.A.,** con la asistencia de los siguientes accionistas: el señor **DARMIN IVAN VERA AVEIGA**, por sus propios derechos y propietario de 1.102 Un mil ciento dos acciones; el señor **DARMIN VERA TORRES**, por sus propios derechos y propietario de 550 acciones; y el señor **IVAN VERA TORRES** por sus propios derechos y propietario de 550 acciones

Todas las acciones ordinarias y nominativas con un valor de UN dólar cada una; por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.-

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas, estos resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, sin previa convocatoria, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Conocer y resolver acerca del Cambio de Objeto Social de la compañía.-
- 2) La Reforma del Estatuto Social.-

Preside la sesión el señor **IVAN VERA TORRES** en su calidad de **Presidente de la Compañía** y actúa como Secretario de la Junta de la Junta el señor **DARMIN IVAN VERA AVEIGA** en su calidad de Gerente General de la compañía; los mismos toman posesión de sus dignidades.- El Presidente dispone que por Secretaria se elabore la lista de asistentes, una vez cumplida esta disposición, se declara instalada la sesión e inmediatamente se entra a discutir los puntos del orden del día:-

1) Conocer y Resolver acerca del Cambio del Objeto Social.- Toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien expresa que como es de conocimiento de los accionistas se requiere de reformar el objeto social existente por convenir a los intereses de la compañía y propone el cambio del objeto social. La Junta General luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad:

**RESOLUCION PRIMERA.-** Aceptar el cambio del objeto social,

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: 2) La Reforma del Estatuto Social.- Acto seguido la Junta por unanimidad resuelve:

**RESOLUCION SEGUNDA.-** Reformar el Estatuto de la Compañía en el Artículo **SEGUNDO** en los siguientes términos:

**ARTICULO SEGUNDO:** La compañía podrá dedicarse a: Prestación de Servicios Profesionales Especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar, o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Además la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos financieros, de organización, administración, auditoría e investigación; pudiendo también realizarse servicios de apoyo a la consultoría. A la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar, para la venta o comercialización inmobiliaria de terceros; a la construcción y mantenimiento de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fabricas industriales; efectuar proyecto de desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, A la venta de muebles y suministros de oficina; la producción y comercialización en todas sus formas de lubricantes de origen hidrocarburífero para el consumo industrial y automotriz, así como a la producción de grasas, lubricantes a base de calcio, sodio litio e inorgánico, empacados en presentaciones de cuatrocientos con treinta y cinco libras, así como en caja de envases de una y cuatro libras, a la construcción y mantenimiento de canales para redes telefónicas, construcción y mantenimiento de redes telefónicas, instalaciones de redes telefónicas, aéreas o subterráneas, instalación y mantenimiento de obras de fuerza, construcción de torres para instalaciones telefónicas; importación, distribución y comercialización de toda clase de accesorios y materiales para la telefonía digital y convencional, podrá así mismo participar en concursos de precios, ofertas o licitaciones que tengan que ver con este objeto, pudiendo además asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras que tengan igual o similar a objeto social; podrá dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero; al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional. A la industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el terreno nacional como en el extranjero; la captura e industrialización de productos del mar, de los ríos y lagos y su comercialización; la instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sea para el consumo humano, vegetal o animal; a la instalación, explotación y administración de supermercados; podrá adquirir en propiedad,

arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales; ya sea para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas y químicos; y además; fabricación y comercialización de hielo en toda sus formas; a la industrialización, procesamiento y comercialización del agua selección y evaluación de personal, servicio de computación y procesamiento de datos; ventas de equipo de computación, suministros, periféricos, soporte técnicos, procesamiento técnico y otros; prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo, implementación de sistemas de prestación de servicios de computación y electrónicos; importar, exportar, comprar, vender, distribuir y comercializar aparatos, equipos y además bienes para uso médico, dental y de laboratorios, medicinas, cosméticos, productos químicos, útiles de oficina, bienes que se expenden en ferreterías, electrodomésticos, libros folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares, autos, automóviles, máquinas, maquinarias, sus accesorios y repuestos, equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamento de uso humano, animal reactivo de laboratorios, material de curación, equipos, equipos de radiografías, equipos de odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalario en general; equipo especial contra incendio, suministros para bombeo; equipo de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; de toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos; madera y balsa ya como materia prima o manufacturada, y estructurada, teléfonos cables, redes y centrales telefónicas, instrumentos de música, artículos y utensilios de cocina, tractores, motocicletas, lanchas, motores nuevos o usados; juguetes y juegos infantiles, productos plásticos para uso domésticos, industrial y comercial; equipos de seguridad y protección industrial, productos dietéticos; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima; pinturas, productos de hierro, de acero, productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal, artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil, de equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones, bienes y maquinarias para la construcción de obras civiles, perfumes, aviones, avionetas, helicópteros y demás aeronaves y sus accesorios y repuestos; buques, barcos, embarcaciones mayores y menores, dar servicios marítimos y portuarios y en general toda clase de navegación de mar y ríos, inclusive de tipo unipersonal y deportivas, máquinas y maquinarias para la industria y la agricultura, aparatos topográficos, instrumentos de ópticas, aparatos y suministros electrónicos, artículos de cerámica y cordelería, productos farmacéuticos, equipos de seguridad; fomentara el turismo nacional ya en el continente o las Islas Galápagos y el turismo internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles,



restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos; prestar servicios especializados en las áreas de construcción, limpieza, de instalaciones eléctricas y mecánicas; a prestar servicios de asesorías en los campos jurídicos, económicos, inmobiliarios y financieros, investigaciones de mercado y comercialización tanto en el país como en el extranjero; por medio de personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas por los organismos competentes; y demás; a la radiofusión, ya sea como equipos propios o alquilados para la radiofusión, de toda clase de programas; a la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas; a la instalación de boticas y comercialización de productos que se expendan en las mismas; a la actividad pesquera en todas sus fases esto es, extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos del mar y de los ríos; construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas, a la transformación y comercialización de los mismos; compraventa y alquiler de barcos, vehículos terrestres, embarcaciones marítimas y fluviales. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada, para vehículos livianos y pesados a la reparación de motores, rectificación de cigüeñales, bloques de motor, cabezotes, importar repuestos nuevos o usados, a la explotación minera y sus derivados. A la instalación de gasolineras para la distribución y comercialización de gasolina, diesel, gas y demás derivados de petróleo; a la instalación de Tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros y demás accesorios para repuestos y vehículos; la construcción de plantas procesadoras de alimentos y de productos ya sean para el consumo humano, animal o vegetal, bares, discotecas, comisariatos, bazares o despensas; a la actividad mercantil como comisionistas, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas; la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; a ser distribuidor, agente, representante o comisionistas de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad industrial tenga relación con este objeto social. Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo; para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse y realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.

**RESOLUCION TERCERA.-** Autorizar al señor **DARMIN IVAN VERA AVEIGA** en su calidad de **Gerente General** de la Compañía, para que proceda a otorgar la presente escritura Pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.-

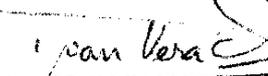


No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta se da lectura al Acta la misma que es aprobada y firmada en forma unánime y sin modificaciones. - Se declara concluida la sesión a las once horas del día. -

Para constancia de lo actuado firman los asistentes. - DARMIN VERA TORRES, Accionista; IVAN VERA TORRES, Accionista y Presidente; y DARMIN IVAN VERA AVEIGA, Accionista, Gerente General y Secretario de la Junta. -



**CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA. Guayaquil 30 de agosto del 2013.**

  
**DARMIN IVAN VERA AVEIGA**  
Secretario de la Junta



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992365803001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION VERATOR S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** VERATOR CONSTRUCCIONES  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VERA AVEIGA DARMIN IVAN  
**CONTADOR:** VERA JIMENEZ JOSE PRIMITIVO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	02/08/2004	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	02/08/2004
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	08/08/2004	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	24/06/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrquia: TARDUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: FRANCISCO FALQUEZ  
 Número: SOLAR 21 Intersección: JOSE CASTILLO Manzana: 885 Referencia ubicación: DETRAS DEL EDIFICIO SAIBABA  
 Teléfono Trabajo: 046007824 Email: ing.hanvera@gmail.com

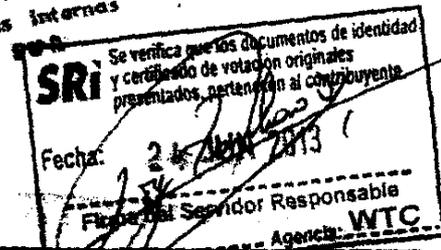
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 002	<b>ABIERTOS:</b>	2
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0

Zambrano Viscoroz Jorge Luis  
 DIRECTOR DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/06/2013 16:25:55

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0992365803001

**RAZÓN SOCIAL:** CORPORACION VERATOR S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 02/08/2004

**NOMBRE COMERCIAL:** VERATOR CONSTRUCCIONES

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CANALES PARA REDES TELEFONICAS  
ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: FRANCISCO FALQUEZ  
Número: SOLAR 21 Intersección: JOSE CASTILLO Referencia: DETRAS DEL EDIFICIO SAIBABA Manzana: 005 Telefono Trabajo:  
046007824 Email: ing.jivanvera@gmail.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/2005

**NOMBRE COMERCIAL:**

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN MOTELES  
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA) Parroquia: NARCISA DE JESUS Ciudadela: NARCISA DE JESUS  
Número: S/N Referencia: A DOS CUADRAS DE LA DESPENSA ROSITA MARIA Telefono Trabajo: 2203697

Zambrano Vásquez Jorge Luis  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*Jorge Luis Zambrano*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.  
Fecha: 2/4 JUN 2013  
Firma del Servidor Responsable  
SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 2/06/2013 16:25:55



Guayaquil, 06 de mayo del 2013

Señor Ingeniero  
**DARMIN IVAN VERA AVEIGA**  
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CORPORACION VERATOR S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma para un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y las demás atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

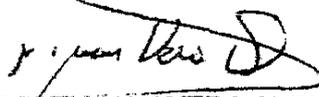
La Compañía **CORPORACION VERATOR S.A.**, se constituyó el 26 de febrero del 2004 mediante Escritura autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 02 de agosto del 2004.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones.

Cordialmente,

  
**CARMEN ROSA ARREAGA VERA**  
C. C. 09 2009578-3  
Secretaria Ad-Hoc

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía **CORPORACION VERATOR S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana. Guayaquil, 06 de junio del 2013.-

  
**DARMIN IVAN VERA AVEIGA**  
C.J. 096027777-3



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.245  
FECHA DE REPERTORIO: 07/jun/2013  
HORA DE REPERTORIO: 14:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía CORPORACION VERATOR S.A., a favor de DARWIN IVAN VERA AVEIGA, de fojas 75.382 a 75.384, Registro Mercantil número 11.138.

ORDEN: 26245



  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 10 de junio de 2013

REVISADO POR:



V 0861701





principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

**CORPORACION VERATOR S.A.,  
RUC 0992365803001**

*[Handwritten signature]*  
**DARMINIVAN VERA AVEIGA  
C. C. 0900277773  
Gerente General**

*[Handwritten signature]*  
**Benito E. Esteves Sañudo  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mi, en fe de ello confeino esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que la sello y firme en la ciudad de Guayaquil el mismo dia y fecha de su celebracion.-

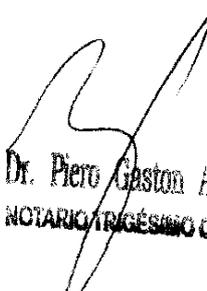
*[Faint handwritten signature]*  
*[Faint handwritten signature]*

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota de la resolución numero SC.IJ.DJC.G.UNO TRES.CERO CERO CERO SEIS NUEVE CUATRO DOS, de fecha veintisiete de noviembre del dos mil trece, firmada por el Abogado MARIO BARBERAN VERA, ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR, mediante la cual se aprueba la CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION VERATOR S.A.. doy fe.-  
Guayaquil, 5 de Diciembre del 2013.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Barberan Vera', written over a horizontal line. The signature is stylized with a large, sweeping initial 'M'.



**RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACION VERATOR S.A. celebrada ante mí DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0006942 dictada el VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, por el AB. MARIO BARBERAN VERA ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía anteriormente mencionada.- GUAYAQUIL, DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-**

  
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

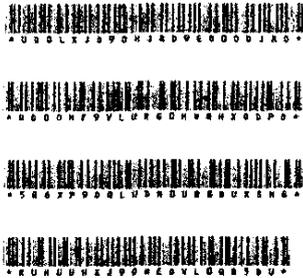
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.392  
FECHA DE REPERTORIO: 17/dic/2013  
HORA DE REPERTORIO: 13:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0006942, dictada el 27 de noviembre del 2013, por el Especialista Jurídico Supervisor, AB. MARIO BARBERAN VERA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía CORPORACION VERATOR S.A., de fojas 166.409 a 166.431, Registro Mercantil número 19.607. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57392



  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 19 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en noventa fojas útiles, el mismo que fue devuelto al interesado,  
Doy Fe, Guayaquil, 07-1-2014.



  
Ab. Pilar Chicaiza C.  
NOTARIA TRIGESIMANA NOVENA GUAYAQUIL

Nº 734654

IMP. JGM. SA